

A N E X O

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Medina Sidonia.

Día: 22.02.05

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup (m ²)	OT (m ²)
10,00	2,4,5,7,8, 9 y 10	Peña Rocío, S.A.	0	62.838
10,30	11	Don Timoteo Sánchez Benítez	0	1.229
10,50	12	Doña Isabel Vázquez Macías	0	33.206
11,10	13	Doña Dolores Benítez Reyes	0	11.250
11,30	14	Don José Vázquez Macías	0	9.016

Día: 23.2.05

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup (m ²)	OT (m ²)
10,00	16,18,19,21 y 24	Don Antonio Fernández Céspedes	72	4.844
10,30	20,23,26,27 y 37	Don Cristóbal Fernández Pérez	3.459	3.623
11,00	30	Don Francisco Sánchez Benítez	0	1.579
11,20	31	Doña M. ^a del Carmen Vega Galisteo	0	549
11,40	32	Obispado de Cádiz y Ceuta	0	1.425
12,00	33	Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia	0	358

Día: 24.2.05

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup (m ²)	OT (m ²)
10,00	34,36	Don José Aguilera Sánchez	0	1.952
10,20	39	Cooperativa Ntra. Sra. de La Paz	81	12
10,40	42	Doña Antonia y doña Angela Sánchez Díaz	0	885
11,00	43	Don Jesús Sánchez Trujillo y doña M.A Victoria Tirado de la Flor y ASSIDOTUR, S.L.	0	1.586
11,20	44	Don Lorenzo Sánchez-Ossorio Sánchez	0	81
11,40	45,47	Don Jesús Sánchez-Ossorio Sánchez	1.181	6.001

Día: 25.2.05

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup (m ²)	OT (m ²)
10,00	48	Hnos. Azcón González de Aguilar, C.B.	703	4
10,20	50	Don Juan Torres Sánchez	1.401	36.914
10,40	51	Don Miguel Ordóñez Millán	534	855
11,00	51'	Jumesa Medina, S.L.	534	855

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 57 del grupo GR-910, de Baza, por fallecimiento de la titular.

Visto el Expediente del Grupo GR-910 Cta. 57 y la documentación remitida por doña Ana Esther Maestra García, ocupante de dicha vivienda, en la que hace constar la muerte de doña Josefa Almirante Maldonado, adjudicataria del contrato de arrendamiento de la vivienda antes señalada, sita en Urb. Pablo Picasso, núm. 57 de Baza sin que nadie conviviera con ella.

Resultando: Que, según consta en el expediente, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que, según escrito remitido por doña Ana Esther Maestra García, Certificado del Padrón y Certificado de Defunción, la vivienda se encuentra ocupada desde la muerte

de su inquilina, doña Josefa Almirante Maldonado, por doña Ana Esther Maestra García.

Considerando: Que el art. 16 LAU 29/1994, de 24 de noviembre, en relación con el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, señala claramente que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario si el arrendador no percibe la pertinente notificación de la persona que se subroga.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82 de 3 de noviembre, Decreto 89/84 de 29 de febrero y art. único, apartado II del Decreto 86/84 de 3 de abril de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

RESUELVO

Acordar la extinción del contrato de arrendamiento de doña Josefa Almirante Maldonado de la vivienda cuenta núm. 57 del Grupo GR-910 de Baza por fallecimiento de la titular, y no constar persona alguna con derecho a subrogarse a la posición de aquél (aquélla).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 20 de diciembre de 2004.- El Delegado, P.S.R. D-21/85 El Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de normas subsidiarias en Cortijo San Javier en el término municipal de Las Gabias.

Las Gabias: Acuerdo de la CPOTU sobre Modificación Puntual de NN.SS en Cortijo de San Javier, deslinde de términos Municipales entre Las Gabias y Cullar Vega. Refa: 00010-10.

«Examinado el expediente Modificación núm. 5 al Planeamiento General del término municipal de Las Gabias aprobado por este Ayuntamiento en fecha 9 de marzo de 2004 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 32.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 193/2003 de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13. 2 a) del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 32.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, advirtiendo al Ayuntamiento que la ordenación de los suelos que se incluyen en su término municipal deberá ser establecida por su planeamiento mediante la tramitación de la correspondiente innovación.

Segundo. Esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LOUA una vez se haya procedido al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados como requisito previo

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Las Gabias e interesados».

Habiéndose procedido al Depósito e Inscripción de este Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico de

Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de septiembre de 2004 y habiéndole correspondido el núm. 169 del mismo se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 20 de enero de 2005.- El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU en el Sector «El Valle» del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Expte. SE-557/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 29 de octubre de 2004, aprobó definitivamente la Modificación del PGOU en el Sector «El Valle» del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 29.12.04, y con el número de registro 300, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU en el Sector «El Valle» del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (ANEXO II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificado del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en el ámbito del sector «El Valle», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar la densidad de viviendas fijada por el Plan